

gentile maratidis



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

y concluye suplicando a la Cuid. que en consideracion
a lo expuesto a haver perdido sus Bienes con la desolacion
de dha Plaza y no ser suficiente p^a su manutencion
el corto sueldo que p^r jubilacion se le ha señalado con
destino a esta Capital, se sirva concederle su licencia
p^a ausentarse de dha Plaza. Y habiendolo oido y
conferido considerando hay un Recurso pendiente en la
Real Camara No que no se admita mas. Nos N^{ro} D^o
y que por esta causa no le queda accion alguna al Ayun-
tamiento para deferir a la solicitud del Muriado: Acuerda
se le haga saber para su inteligencia esta Resolucion.

En Mexico a diez y siete dias del mes de Mayo de 1792

Ante mi
Dn^o Antonio
Gallardo

